

**INFORME DE COMISARIA PRINCIPAL DE LA
COMPAÑÍA BANAFORTUNA S.A.
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013**

**A: Señores JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BANAFORTUNA S.A.**

En cumplimiento a mis funciones como Comisaria Principal de la compañía BANAFORTUNA S.A. acatando lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992 en el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario que corresponde al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2013 me permito poner a vuestra consideración el presente informe, que indica la razonabilidad referente a la información contable proporcionada por la compañía, en relación a la situación financiera y económica que registra en el año 2013.

1. En mi opinión, los Administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias señaladas en el Estatuto Social y en las leyes vigentes. La administración de la compañía es responsable de la elaboración de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, así como de llevar la contabilidad conforme a las normativas vigentes.
2. Las funciones ejercidas en calidad de Comisaria Principal de la compañía se cumplieron conforme a las atribuciones

señaladas en la Ley de Compañías. He revisado la contabilidad de la compañía, procedí a verificaciones respectivas, cotejando con documentos físicos debidamente archivados y los registrados en el software contable INFORMAX, mismos que evidenciaron conformidad en los registros contables.

Mi responsabilidad es emitir una opinión respecto a los estados financieros de la compañía, una vez que haya efectuado la revisión antes mencionada, y además la relacionada a las pruebas implementadas en registros contables, así como también aplicando lineamientos de las normas internacionales de auditoría (NIA's), y verificando el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Incluye evaluación de control interno y otros procedimientos de control.

3. Habiendo ejercido mis funciones de Comisaria Principal, mi opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de la compañía, es que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las actividades de BANAFORTUNA S.A. al 31 de diciembre de 2013, cuyos saldos iniciales fueron considerados de los estados financieros del ejercicio económico del año anterior.

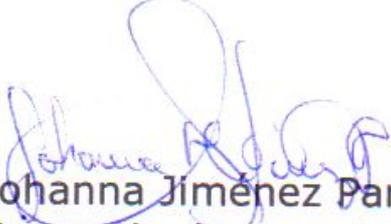
Debo indicar que según las Actas de Junta General de Accionistas, los administradores han respetado sus resoluciones. Respecto a los libros sociales de la compañía, éstos muestran observaciones por cumplirlas, lo cual es de conocimiento del Representante Legal de la compañía.

4. El control interno es débil, es manejado por Gerente General y Auxiliar Contable que registra las transacciones contables, y a la vez se encarga por disposición de la

Gerencia General, realizar depósitos y otras actividades de la compañía.

Señores Accionistas, agradezco la confianza al nombrarme Comisaria Principal de vuestra compañía por el ejercicio económico 2013, al mismo tiempo que formulo votos por el éxito de la gestión y logro de resultados.

Atentamente,



Johanna Jiménez Pardo,
Egresada de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría
COMISARIA PRINCIPAL